

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año 64. En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 48; un año, 88. Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 220. Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6; y Pasaje de Malibran, libreria. Provincias: Casa de los comisionados, librerias y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion. Extranjero: Paris para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Valenciennes, 65; Libreria española, rue de Valenciennes, 65; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street; Estrasburgo, D. Rodriguez Ca moena.

MADRID 19 DE ABRIL DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

De poco le sirvió á un periódico ministerial publicar lo que decia la tablilla del Congreso sobre asuntos pendientes para la sesion de ayer. Nada de ello ocupó la atencion de la Cámara, y lo que ayer estaba pendiente quedará lo mismo, si no se trata en la sesion de hoy. Los señores diputados se entretuvieron en oír los discursos pronunciados por un individuo de la minoría, que con razon se quejaba de la anormal situacion de las corporaciones populares y por un ministro de la corona que defendió la perpetuidad de la dictadura; tambien oyeron los que al principio de la sesion ocupaban los escaños la rotunda negativa del gobierno á contestar á la interpelacion anunciada por el general Salamanca.

Picando va en historia este asendereado asunto, cuya importancia crece, como es natural, á medida que el ministerio rehuye el debate.

Razones de patriotismo y amor á la disciplina del ejército, dijo el señor ministro de la Guerra que le impedian refutar fácil y victoriosamente los cargos que podian hacerse en la ya célebre interpelacion, pero el general Salamanca, que sin duda no comprende tan importantísimas razones, ni cree en la fácil victoria de la refutacion, no quiere guardar silencio, y empeñado en hablar lo hará valiéndose de otro recurso, ya que el de la interpelacion se le ha cerrado. Esperamos, pues, cosas curiosísimas el día que se entable esta discusion, de que no han logrado retraer al general Salamanca las negativas del gobierno ni las mal encubiertas amenazas con que ha tratado de salirle al paso el ministerialismo Sr. Cadorniga.

De fijo que sentirá el ministerio no poder aplicar la dictadura á los debates parlamentarios para cortar de raíz todo síntoma de abierta y peligrosa oposicion. Si las brillantísimas razones expuestas ayer por el Sr. Romero Robledo en apoyo del uso que el gobierno hace de las facultades discrecionales con que á pesar de los pesares se halla investido, pudieran aplicarse al ejercicio ilimitado de la dictadura dentro de las Cámaras, seria la presente legislatura una balsa de aceite. Y si las credenciales de representantes del país pudieran darse y quitarse con la misma facilidad que las de simple concejal ó alcalde de un pueblo, entonces ¡oh! entonces alguno de los actuales diputados dejaria de serlo, como dice el vulgo, mas pronto que la vista.

Però la dictadura no llega hasta donde algunos quisieran, por mas que no faltan argumentos al agudo ingenio de los conservadores del día para explicar y defender esa nueva teoría de gobierno representativo. La pobre revolucion lo pagaria todo, porque está visto que el ministerio puede cometer el mayor de los absurdos y de la clase que sea, en la completa seguridad de que no ha de faltar quien lo explique, diciendo que en los tiempos revolucionarios pasaba mucho mas; la revolucion es el *anima vili* que carga con los pecados de la restauracion y el gran arsenal de donde los conservadores sacan toda clase de armas para combatir á las oposiciones.

Que la dictadura no concluye, que los intereses locales de los pueblos están á merced de cualquiera á quien se le antoja hacer alarde de adhesion incondicional al gobierno, que no se vislumbra ni cerca ni lejos el día en que hemos de salir de una situacion tan anormal que solo en la guerra podia disculparse; pues de todo esto y mucho mas se disculpa el gobierno con tal de que le defiendan con su habitual desenfado el señor ministro de la Gobernacion. Ahí está la pícaro Revolucion á quien echar encima toda la responsabilidad; y no nos referimos á las revoluciones de otras épocas, ni de otros países; esa Revolucion pícaro es la misma de Setiembre, aquella en que tanto brilló de tribuno, de

alto empleado, y por fin, de ministro, el mismísimo Sr. Romero y Robledo.

Veremos si tambien hay ejemplos de la revolucion que aplicar al caso grave de la cuestion religiosa, cuyo amenazador aspecto asoma en el horizonte de los debates constitucionales. Diputados de la mayoría presentan exposiciones á favor de la unidad católica y firman enmiendas á la base undécima; el Vaticano no cede y al momento de la batalla se aproxima. Los católicos partidarios de la tolerancia y los católicos que representan el ultramontanismo se encuentran ya frente á frente; dejémoslos que luchan, porque desde nuestro lejano campo parecen todos unos, y se nos antoja que solo se trata de un simulacro en que al fin y al cabo no habrá mas muertos que la desdichada libertad de conciencia.

Segun nos dice *El Diario Español*, el Sr. D. Matias Barrio y Mier, catedrático de la Universidad de Zaragoza, que fué desterrado á Francia por el ministerio de la Gobernacion, ha sido dado de baja en el escalafon de profesores de universidades, aplicándole el art. 171 de la ley vigente, por estar justificado que dicho señor ha prestado servicios como catedrático en la Universidad carlista de Oñate, siendo este cargo de los exceptuados de indulto.

Bueno, está bien; pero ¿y los curas que han prestado sus servicios á D. Carlos como *guerrilleros*? ¿Qué se hace con esos curas?

Eso, no está todavía justificado—dicen los diarios ministeriales.—

¿Qué particularidad! El gobierno sabe todo lo que desea, averigua todo lo que quiere, justifica todo lo justificable respecto á todo el mundo, y no puede saber, ni averiguar, ni justificar, nada de lo que se refiere al clero belicoso y rebelde.

Milagro es este que solo podrán explicárselo los doctores de la intransigencia neocatólica.

Algunos periódicos de la noche publican el siguiente telegrama:

«Roma 17.—El gobierno español ha declarado que aceptaba el Concordato de 1851 en todas sus partes, excepto el artículo relativo á la unidad religiosa.»

Se asegura que se han suspendido las negociaciones entre España y el Vaticano para la modificacion de dicho artículo, y se añade que España espera nuevas proposiciones de parte del Vaticano.

Hoy ha corrido el rumor de que el Papa ha dirigido una carta autógrafa al rey D. Alfonso, habiéndole de los asuntos pendientes entre las dos potestades.»

Cuanto mas próximo está el momento de resolver la cuestion religiosa, mas redoblan y estremán sus esfuerzos los partidarios de la intolerancia.

El anterior telegrama lo insertan algunos diarios ministeriales sin comentarios. Téngase esto presente, que algo significa.

Ya no se contentan los periódicos ministeriales con rectificar á los de oposicion, sino que á sí propios se rectifican con la mayor frescura.

Prueba de lo que decimos es el suelto que en otro lugar publicamos relativo á contradicciones de *La Epoca*.

La *Correspondencia* no ha querido ser menos que su compañera, y tambien se contradice abiertamente.

Juzguen los lectores.

Dice *La Correspondencia* refiriéndose á la discusion habida entre el gobierno y el marqués de la Vega de Armijo:

«Fue levantada y cortés, (la discusion) mostrándose los mas sinceros deseos de acuerdo entre la comision y el gobierno. El dictamen, redactado antes de la marcha del señor marqués, fué aprobado sin mas que la ligera adiccion de una frase, la de que no podrá tener efecto retroactivo para casos que ofrezcan solucion de continuidad. En la discusion se demostró que no habia prevencion alguna contra casos ó personas, y que los comentarios de algunos periódicos han sido infundados ó hijos de mala interpretacion.»

Y dice la misma *Correspondencia* en otro lugar de su número:

«Las secciones han nombrado además la comision que ha de dar dictamen acerca de una comunicacion del gobierno para que continúen siendo diputados los Sres. Martinez Campos, Primo de Rivera y Bonanza, que han obtenido recompensas por méritos de guerra.»

El marqués de la Vega de Armijo ha combatido en la seccion quinta esta comunicacion,

diciendo que lo dispuesto en la ley electoral no podia ni debía alterarse sino por un proyecto de ley.»

«En qué quedamos, apreciables colegas? Hemos de dar crédito á la primera, ó la segunda version?»

«¿Qué espectáculo tan edificante!»

Uno de los órganos del ministerio se apresura á desmentir la noticia publicada por algunos periódicos relativa á la supresion de los batallones de cazadores.

Segun las noticias (autorizadas) de dicho órgano, en el proyecto que está estudiando el director general del arma, señor Fernandez San Roman, se conservan todos los batallones de infantería, por mas que no se haya decidido aun nada de su ulterior organizacion.

Y dice textualmente el colega:

«El ejército constará, segun nuestros informes, de ciento dos batallones activos y uno ciento próximamente de reserva, de los cuales cuarenta conservarán su actual organizacion.»

Todos los jefes y oficiales quedarán colocados, á excepcion de los que pertenecen á una de las clases de jefes que por ser las mas numerosas, no podrán ser colocados todos.»

Nos parece mucho ejército y muchos jefes y oficiales en tiempo de paz.

Parodiando á un poeta célebre, diramos que:

«aquí para vivir en santa calma, ó sobre ejército ó sobre presupuesto, el último renglon, no será verso; pero es verdad.»

Ayer tarde se leyó á última hora en el Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la comision:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al dictamen de la comision encargada de informar sobre la autorizacion concedida por el gobierno para disponer de los señores oficiales generales que sean diputados.»

Para poder disponer el gobierno de los servicios de los señores oficiales generales que sean diputados, dirigirá previamente al Congreso, en cada caso particular, una comunicacion expresiva del diputado en quien haya de recaer el nombramiento, de las causas que lo motivan y el documento en que se acredite la conformidad del interesado para desempeñar las funciones que se le confieran.»

Firman esta enmienda los señores Sardoal, Anglada, Castelar, duque de Vergara, Romero Ortiz, Sagasta y Olavarría.

Parece que el gobierno, en vista del mal éxito de su comunicacion pidiendo autorizacion para poder disponer de los militares diputados, presentará un proyecto de ley al objeto indicado.

Así lo dice *El Diario Español* que lo ha oido á personas bien informadas.

Dice *La Epoca*, rectificando á *La Tribuna*, cuyo colega ha dicho que habia disidencias en el seno del ministerio con motivo de la confeccion de los presupuestos:

«No ha habido en el seno del ministerio ni sombra de disidencia en la cuestion financiera, mereciendo unánime aprobacion los proyectos formados por el Sr. Salaverria.»

Però la misma *Epoca* dice lo siguiente en otro lugar de su número:

«...no es extraño que el Sr. Salaverria, en vista del estado del Tesoro, quiera obtener las mayores reducciones, y que el general Ceballos por su parte, ante otra porcion de consideraciones de gran peso, tenga por deber que atender á otras exigencias.»

Luego no están conformes los señores ministros de la Guerra y de Hacienda?

Haga el favor *La Epoca* de ponerse de acuerdo consigo misma si quiera por la representacion que tiene y por el respeto que se debe al público, respecto del cual no pueden prescindir aquellas publicaciones que pasan, ó pretenden pasar, por serias.

Cualquiera tendrá derecho á creer, leyendo *La Correspondencia*, que aun no ha terminado la guerra civil.

Véase sino lo que dice este colega:

«Hoy se ha circulado el órden á los gobernadores de las provincias rebeldes, y á los obispos, recordando el urgente cumplimiento de la anterior, en que se pedian antecedentes de las curas que se fueren á la faccion, para dictar respecto de ellos las medidas que se juzguen oportunas.»

Veremos si las provincias rebeldes, segun el diario noticiero ó mejor dicho, sus autoridades, quieren complacer al gobierno, que las paga, y presenciarnos un acto de justicia.

Veremos.

Con cierta infantil satisfaccion anuncia un diario oficinero que, con motivo de las economías introducidas en el presupuesto del ramo de Guerra, se ha suprimido en el cuerpo de Estado mayor del ejército, una plaza de brigadier, cuatro de coroneles, una de teniente coronel y cuatro de capitanes.

«Buen puñado son tres moscas!»

Otro diario oficinero explica la tardanza en la confeccion del presupuesto de Guerra las reformas que en dicho ramo ha hecho necesarias la paz, y la necesidad de sostener el crecidísimo cuadro de oficiales que existe por efecto de la guerra.

Hay quien ve claramente la manera de zanjarse esas dificultades; pero no seremos nosotros los que indiquemos el procedimiento.

La Epoca niega que sean del Sr. Trueba las cartas que, firmadas por un vizcaino y dirigidas al Sr. Sánchez Silva, ha publicado en sus columnas.

Asimismo se niega *La Epoca* á insertar las contestaciones que dirige al vizcaino el senador anti-fujista.

Imparcialidad y cortesía se llama esta figura.

Nuestro gozo en un pozo. Cuando, esperábamos confiadamente que las interpelaciones del Sr. Concha en el Senado y del Sr. Sardoal en el Congreso acerca de la situacion de Cuba habian de dar alguna luz, abrimos los ojos, y como antes, nos vemos rodeados de tinieblas.

El gobierno, saliendo en este asunto como en todos por la tangente, ha dicho ayer que no cree pertinente la esplanacion de tales interpelaciones en los momentos actuales.

«Hasta cuándo vamos á estar así? ¿Hasta cuándo vamos á tener la venda en los ojos y la cadena en la pluma?»

Posteriormente, si la prensa y las Cámaras siguen así, sin poder tocar las cuestiones de verdadero interés nacional, no sabemos dónde está la voz del país ni dónde sus defensores.

Asegúrase que el ejército permanente constará de unos 103.000 hombres sin incluir la guardia civil, los carabineros y la caballería.

«¿Qué tal? Estas son las economías que se hacen para aliviar la situacion de España despues de los sacrificios que ha hecho durante los cuatro años de guerra.»

Por lo demás, no comprendemos la necesidad de tantos soldados.

En cambio, la agricultura, la industria y el comercio mueren por falta de brazos y sobra de tributos.

Un apunte mas para la historia de las exposiciones pidiendo la unidad católica. Copiamos del *Constitucional* de Alicante los siguientes párrafos de una carta del maestro del pueblo de Cañada:

«El domingo 2 del actual, dice el Sr. Torregrosa, estando en la celebracion del santo sacrificio de la misa, el señor vicario coadjutor de este pueblo subió al púlpito y despues del sermón de costumbre advirtió á los fieles allí congregados habia recibido del señor arzobispo de Valencia un exhorto para que se recogieran en la exposicion dirigida á las Cortes sobre la unidad religiosa las firmas que debieran suscribirla, invitando á todo el pueblo á que acudieran á su casa ó á la iglesia á firmarla, como tambien los niños y niñas de las escuelas.»

Al oír semejante advertencia comprendí lo ocurrido algunos días antes entre el señor vicario y los niños de la escuela, pues debe usted saber, señor director, que mes y medio antes, el que me refiero empezó por recoger á los niños por la tarde y llevarlos al rosario, á cuya salida iban á su casa donde les daba algunas chucherías.

Esto prueba que no pudiéndose recoger en este pueblo bucnamente mas de quince firmas, porque la mayoría son jornaleros que no saben leer ni escribir, necesitaba el señor vicario tener contentos á los niños con el objeto y miras intencionadas de hacerles firmar en el caso que y debería prevenir en pró de la unidad religiosa, consiguiendo de este modo hacer ver en la mencionada solicitud lo que no es verdad; pues ha habido niño á quien se ha hecho firmar por sí, por toda su familia; y por otros muchos.»

Contestando á la pregunta del general Salamanca sobre su interpelacion, dijo ayer el señor ministro de la Guerra que no cree prudente discutir el asunto por crearlo perjudicial á la disciplina.

No vemos la razon.

O son ó no son fundadas las quejas del general Salamanca. Si lo primero, la verdad se debe decir siempre; si lo segun

do, el gobierno ganará no rehuyendo el asunto.

Cinco son las enmiendas presentadas al artículo 11 del proyecto de Constitucion, de las cuales las que mas difieren del texto oficial son las suscritas por las minorías constitucional y moderada intransigente.

La de la minoría constitucional está concebida en estos términos:

«La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.»

«El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

«Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

La de la minoría moderada intransigente dice:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva sustituir el art. 11 del proyecto constitucional con el siguiente:

«Art. 11. La religion católica, apostólica, romana, con exclusion de todo otro culto, es la religion de la nacion española.»

«El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.»

Palacio del Congreso 11 de Abril de 1876.

El duque de Almenara Alta.—El conde de Llobregat.—Salustiano Sanz.—El baron de Alcañá.—El conde de Santa Coloma.—El marqués de la Puebla de Rocamora.—Pelayo Campo.

Esta proposicion la defenderá el señor duque de Almenara Alta.

Ayer se ha dicho, ignoramos con qué fundamento, que el presupuesto ordinario de Guerra asciende á 500 millones y el extraordinario á 100.

Muchos millones nos parecen para un pueblo tan sufrido y explotado como el español.

Cuando se presenten á las Cortes los presupuestos, y caso de que puedan discutirse, trataremos de probar que dicha suma es exorbitante.

El Español, dignísimo sucesor de *La España* en cuanto dice relacion con la intransigencia católica, cree que la conducta de las damas españolas no puede ser mas digna ni mas patriótica elevando exposiciones en pró de la unidad religiosa.

Y añade: «No parece sino que, conociendo todo lo que deben á la religion ellas en particular, y toda la España en general, se esfuerzan con decision y celo verdaderamente admirables, en procurar que se mantenga en toda su integridad entre nosotros el imperio del catolicismo, arriño poderoso de los seres débiles, y firme sostén de las familias.»

Y desideratum de los curas, debió decir *El Español*, porque despues de todo ellos son los únicos que ganan con la unidad; la verdadera religion y sus verdaderos intereses no pierden, sino que aumentan con la libertad de las conciencias y las luces de la filosofia.

Dice un colega que la subida de 2 por 100 en la contribucion territorial no tendrá carácter permanente, sino que existirá mientras duren las obligaciones extraordinarias de guerra.

«Però vamos á pagar despues de hecha la paz los impuestos extraordinarios de guerra?»

Ni la subida del 2 por 100 en la contribucion territorial, ni las gabelas de la guerra deben seguir, una vez terminada esta.

«O es que se pretende arruinar á España para sostener un presupuesto de gastos, cuyo total causa asombro y hace temer que estamos condenados á vivir la vida de los derrochadores, que gastan mas de lo que tienen?»

Leemos en el *Noticiero* de Bilbao que en muchos pueblos de Vizcaya existen asambleas de asociados compuestas en su mayoría de afectos á la causa carlista, quienes en la actualidad se dedican á dificultar y entorpecer la marcha administrativa con su oposicion tenaz ó todos los acuerdos mas ó menos reformistas de los municipios liberales.

No nos cansaremos de decir al gobierno que el ultramontanismo, vencido en las batallas, procura ganar lo perdido introduciéndose taimadamente en las corporaciones provinciales y políticas del país.

No nos cansaremos de decirle que es preciso estirpar de raíz ese enemigo formidable, cuya tenacidad pueda acarrear aun serios disgustos.

En este pueblo, ignorante á su inmensa mayoría por la política de los partidos re-

trógados, es necesario vivir alerta, muy alerta y apelar donde quiera que se presente la cabeza monstruosa del ultramontanismo. Solo así podremos vivir en paz.

La República federal de Méjico está profundamente alterada. He aquí algunos detalles acerca de la insurrección que capitanea Porfirio Díaz en contra de Lerdo de Tejada, presidente de aquel Estado:

El 1.º de Abril Porfirio Díaz, al frente de 1.000 hombres, se presentó delante de Matamoros, ciudad del Estado de Tamaulipas, situada sobre el Rio Bravo en frente de la ciudad norteamericana de Brownsville. El general Labarra que mandaba las tropas del gobierno envió 3.000 hombres para atacar a los insurrectos; pero la mayor parte de aquellas tropas desertaron, mientras que la guarnición, compuesta de 1.000 hombres, se negó a hacer fuego contra Porfirio Díaz, que entró en la ciudad. Las tropas del gobierno se pasaron a los insurrectos, a excepción de una pequeña fuerza de infantería y caballería. Después de una ligera resistencia, Labarra con un destacamento de caballería, se puso en retirada y entró en el Estado norteamericano de Texas. Díaz se posesionó de Matamoros; el resto de las tropas del gobierno se había encerrado en los fuertes situados en los arrabales.

El comandante Johnson de la cañonera norteamericana el Bravo telegrafió desde Matamoros al secretario de la Marina de Washington confirmando estas noticias. No creo que sea posible al gobierno mejicano recobrar por algún tiempo a Matamoros. La tropa y oficiales que se habían internado en territorio norteamericano habían sido desarmados y detenidos en el fuerte Brown.

La prensa en general da cierta importancia, que en realidad no comprendemos, al siguiente telegrama de la capital de Cuba:

Habana 2 de Abril.—Ayer en uno de los tribunales, después de una ágría disputa con motivo de un pleito, el marqués de Argudín, al salir de la sala del tribunal, le pegó al señor Sánchez Izaga. Este último sacó un revolver y disparó contra el marqués, que murió esta mañana.

El Sr. D. Antonio Argudín, marqués de Cass Argudín, era una persona distinguida de la Habana, y muy conocida en París y en Madrid, donde había residido varias veces ostentando gran lujo, y mucha esplendor y generosidad.

El Sr. Sánchez Izaga es primo del difunto marqués, y seguramente el pleito que ha causado esa desgracia habrá sido uno relativo a intereses de la esposa del Sr. Argudín, que falleció en París hace tres años.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSE DE POSADA HERRERA.

Se abrió a las dos y media, y se aprobó el acta de la anterior.

A petición del Sr. Cardenal se acordó incluir su voto en la última votación, en la cual no aparecía a pesar de haber tomado parte de ella.

Pasaron a la comisión de actas las credenciales de los Sres. Merelles y Quevedo, diputados electos respectivamente por los distritos de Rivadavia y Teruel.

Pasó a las secciones un proyecto de ley remitido por el Senado autorizando al gobierno para ratificar un tratado de comercio con Bélgica.

Quedaron sobre la mesa algunos datos remitidos por los señores ministros de la Guerra y de Fomento a petición de los señores Navarro y Rodrigo y Fernandez Cadorniga.

El Congreso quedó enterado de que el señor Isasa no podía asistir a la sesión por hallarse enfermo.

Pasaron a las comisiones correspondientes varias exposiciones pidiendo la unidad católica y la supresión de los fueros de las provincias vasco-navarras.

También pasó a la comisión de peticiones una exposición de los fabricantes de corcho de Mérida y Arroyo del Puerto pidiendo se haga extensiva a los mismos la tarifa de Gerona, y otra de doña Francisca Gil pidiendo se le transmita la pensión que disfrutaba su madre.

El Sr. ZAYAS presentó algunos documentos relativos a la elección de Rivadavia.

El Sr. FERNANDEZ CADORNIGA: Habiendo hecho la prensa algunas consideraciones que yo considero erróneas respecto de las causas por que el gobierno no ha contestado a la interpelación anunciada hace días por el señor Salamanca, ruego al señor ministro de la Guerra se sirva manifestar si está dispuesto a entrar en este debate.

El Sr. Ministro de la GUERRA: El Gobierno no pudiera contestar en el acto a todos los cargos que se le quieren hacer con motivo de esa interpelación; pero como considera peligroso para la disciplina del ejército el que nos discutamos aquí unos generales a otros y el poner en tela de juicio las recompensas otorgadas, se niega a contestar a la interpelación del señor Salamanca, en uso de sus facultades. Si su señoría persiste en su intento, expedido tiene su

derecho de diputado para usarle como tenga por conveniente.

El Sr. SALAMANCA (D. Manuel): He oído con mucho gusto al señor ministro de la Guerra, aun cuando no estoy conforme con lo que ha dicho su señoría. En mi concepto el Congreso tiene derecho a discutir los actos de todos los poderes, a excepción del R. y, y yo no encuentro en nada peyorosa la discusión que he proveyado.

No vamos a discutir los méritos de las generales; y aun para eso tendríamos derecho; pero hallándose la prensa sujeta como no lo ha estado jamás, bajo dictadura alguna, y no pudiendo los periódicos hablar nada que al ejército se refiera, no hay más medio, para que el país conozca todo lo que aquí sucede, sino provocar un debate. Por esta razón, y con este objeto, anuncio que el viernes presentaré una proposición aceptando toda la responsabilidad que por hacerlo pueda alcanzarme.

Creo mas patriótico que un diputado novel, como yo lo soy, se exponga a una discusión con oradores tan distinguidos como los que se sientan en el banco azul, que permitir que se lastimen los intereses del ejército guardando silencio; porque si hubo indisciplina y aquello de que baile, no fué el gobierno republicano quien lo trajo; el gobierno republicano no hizo mas que prender la mina que había cargado ya la injusticia de otros gobiernos.

Interpelacion del Sr. Linares.

El Sr. LINARES RIVAS: Hace días interpele al gobierno sobre el estado de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y sobre la necesidad de renovar estas corporaciones por medio del sufragio; pero el señor ministro de la Gobernación, que sin duda va perdiendo el gusto por estos debates, no se ha dado hasta ahora por entendido. Ruego, pues, a S. S., ya que se halla presente, que se sirva señalar el día en que podrá esplanar esa interpelación.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es exacto que no he fijado el día para que su señoría esplane la interpelación que anunció, pero a fin de que no se crea que se me indignan los debates parlamentarios, diré al Sr. Linares que puede esplanarla en este momento.

El Sr. LINARES RIVAS: Voy a entrar en un debate de altísima importancia, que no excitará las pasiones, pero que afecta grandemente los intereses generales del país. No entro voluntariamente en este asunto, sino cumpliendo un deber de partido que no puedo rehuir. Me facilita mucho la situación en que me encuentro para este debate, el que solo voy a exigir del gobierno el cumplimiento de sus ofertas. No viene la oposición a hacer un acto de hostilidad, sino a pedirles que cumpla aquello que generosamente ha ofrecido; y digo generosamente, porque nosotros tenemos que agradecerle todo, hasta nuestra existencia legal.

El gobierno se ha colocado en una actitud tal, que no tiene ejemplo en nuestra historia: se ha colocado en el vacío, no encontrando mas gloria que atenerse que la de su conciencia: así es que si ha cobrado contribuciones, si ha exigido quintas, si nos ha reunido aquí, no ha sido porque haya un Código fundame tal que a ello le obligue, sino por consideraciones que, según nos dijo el señor presidente del Consejo de ministros, no sabíamos agradecer bastante.

Y si en cosas tan graves sucede esto, ¿qué no sucederá en materia de ayuntamientos y diputaciones provinciales? Estas corporaciones lo deben todo al capricho del gobierno, pudiendo decirse que se han creado en interés del gobierno y no del país.

Comprendo que hay circunstancias especiales en que por un total desquiciamiento del país es necesario renovar esas corporaciones; pero esto no puede hacerse constantemente y a cada paso. Me explico muy bien que en Enero de 1874 fuera indispensable renovar los ayuntamientos y diputaciones provinciales, porque eran unas corporaciones trastornadoras; pero pasadas estas circunstancias extraordinarias, no puede hacerse lo mismo. Y no hay que decir que las circunstancias en Enero de 75 eran iguales, ni aun parecidas, a las de Enero de 74.

Recuerdo que con motivo de una pregunta que acerca de este asunto tuve el honor de dirigir al señor Ministro de la Gobernación, se sirvió decirme que los ayuntamientos y diputaciones provinciales sólo tenían carácter administrativo; y siendo así que estas Corporaciones no tienen nada que ver con la política, puede sostenerse que en Enero de 75 había motivo alguno para removerlas en masa, como se ha hecho? Yo niego que pueda haber razones en que apoyar semejante medida. Comprendo que un Gobierno en ciertos casos cede mano de la dictadura política, de la dictadura militar, y hasta de la económica; pero no me explico ni puedo explicarme que se haga uso de la dictadura en la esfera administrativa, como no sea de una manera rápida y solo para sustituir unas leyes con otras; una vez hecho lo cual, no cabe ya dictadura administrativa.

El gobierno, sin embargo, no lo ha hecho así; ha dejado vigentes las leyes que regían, y solo ha ejercido la dictadura para sustituir unas personas con otras. Aun así no lo ha hecho de una sola vez, lo cual prueba que no ha procedido con acierto, separando hoy a los que había elegido hace un mes; y si no me encuentro en este momento desprovisto de datos, pudiera demostrar el desconcierto que ha reinado en esta materia; pero me bastará recor-

dar que todos los periódicos se han manifestado descontentos con la conducta del gobierno en este asunto, porque indudablemente ha elegido el peor camino que podía seguir.

Ahora bien, señores: ¿puedo haber prestigio en los ayuntamientos y diputaciones cuando se ven renovados cada ocho días, y teniendo su existencia con tanta amenaza?

Dijé al principio que solo iba a pedir al gobierno el cumplimiento de las promesas que voluntariamente hizo en el decreto de 22 de Enero de 1875. ¿Qué se dice en ese decreto? Lo que va a decir el Congreso. (S. S. leyó un párrafo de ese decreto en que se anuncia el propósito del gobierno de proceder con severa imparcialidad a la designación de las personas a quienes confiar la administración de los pueblos y de las provincias, hasta que el sufragio llame a los que hayan de quedar al frente de unos y de otras.)

Estas son las promesas que nos hizo el gobierno; veamos cómo las ha cumplido. Quería el señor ministro de la Gobernación desplegar en esto severa imparcialidad; y ó ha faltado esa imparcialidad, ó no ha habido acierto, como lo demuestra su constante y continua variación. Preciso es, pues, convenir que en esta primera parte el señor ministro ha estado desgraciado al constituir esas corporaciones, no dándose gusto a sí mismo.

Vemos a segunda parte. El gobierno se proponía que sus nombramientos durasen solo hasta que funcionando el régimen representativo pudiera llamarse por medio del sufragio a los que hubieran de quedar al frente de los pueblos. ¿Y qué quiere decir «cuando el régimen representativo funcione»? Yo creo que esto quiere decir «cuando estén abiertas las Cortes». Pues la verdad es que le vamos aquí ya dos meses, y esa oferta no se ha cumplido ni lleva trazas de cumplirse.

Por si quisiera decirse que el párrafo del decreto que no he leído es de esos que suelen deslizarse hasta cierto punto inadvertidos, me permitirán los señores diputados que lea otro párrafo del mismo decreto, en que se dice lo siguiente: (S. S. leyó en efecto, otro párrafo, en que se dice que el ministerio quisiera apelar a los comicios para renovar los ayuntamientos y diputaciones, pero que no puede hacerlo mientras la guerra civil no cambie de carácter.)

Como ve el Congreso, este segundo párrafo es todavía mas explícito; se aguardaba para acudir a los comicios a que la guerra civil cambiase de carácter, la guerra civil no solo ha cambiado, sino que se ha evaporado por la fuerza de las armas y por otras razones, y sin embargo el gobierno no se cuida de reunir los comicios, dándose la anomalía de que funcionando el sistema representativo no alcanza este mismo criterio a los ayuntamientos y diputaciones provinciales. ¿Qué razones puede haber para esto? Indudablemente tienen que ser políticas, porque si fuesen administrativas, no sé en nombre de qué estaría el gobierno ejerciendo esa tiranía, desnaturalizando esas corporaciones y ejerciendo sobre ellas una tutela injustificada.

Yo espero, pues, que el gobierno, considerando que este no es un acto de oposición, y comprendiendo la necesidad de que para que haya una buena administración provincial y municipal es necesario que los pueblos nombren sus administradores, saldrá de la apatía en que se halla sumido, y dará las órdenes para que inmediatamente se proceda a la elección de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Rubio): Confieso con toda franqueza que a los pocos momentos de manifestar al señor Linares que me hallaba dispuesto a contestar en el acto a su interpelación, me sentí verdaderamente arrepetido, porque temí ver la conducta del gobierno, y particularmente la del ministro de la Gobernación, completamente desvirtuada. Luego he visto, y de ello me felicito, que he dado ocasión a S. S. para lucir sus dotes de ingenio, y nada mas, pues que todo su discurso se ha reducido a decir que el gobierno y el ministro de la Gobernación han procedido mal en la cuestión de diputaciones y ayuntamientos, porque había unas corporaciones que eran del agrado de S. S. y de sus amigos y se han puesto otras que no son tan de su agrado.

Empezó S. S. escandalizándose de que el gobierno se haya colocado en el vacío y de que haya tomado una actitud que carece de precedentes en la historia de los partidos políticos. Esto, señores, se dice por un diputado del partido constitucional; de ese partido que en 1874 renovó todos los ayuntamientos y diputaciones de la península: esto se dice por un diputado que acaba de confesar que aquella renovación absoluta se hizo con un sentido político. Y en seguida añade S. S.: ¿Cómo el señor ministro de la Gobernación, que dice que estas corporaciones son administrativas, deslució las que se nombraron en 1874? Pues por eso mismo; porque S. S. ha dicho que esas corporaciones eran políticas, y el gobierno quería unas corporaciones administrativas. De manera que su señoría mismo ha justificado la conducta del gobierno. Las corporaciones nombradas en 1874, aunque compuestas de personas de arraigo, tenían un fin político: así lo creyó este gobierno, y hoy S. S. nos ha dado la seguridad de ello.

¿Cómo, señores! ¿Llega una revolución como la de 68, que cambia la organización municipal y provincial del país; viene después un movimiento como el del 11 de Febrero, y se

cambia también esa organización: llega un golpe de Estado como el del año 74, y se hace lo mismo; y sin embargo, se quiere que al llegar el restablecimiento de la monarquía no podamos renovar las Corporaciones que querían ejecutar actos de oposición al régimen que la Nación se había dado! ¿Qué privilegio tenían esas Corporaciones?

Ha dicho el Sr. Linares que el país quedó organizado administrativamente de una manera definitiva. ¿Pues qué! ¿había cambiado las leyes administrativas aquel gobierno? De ningún modo; eran las mismas de la situación que le había precedido. ¿Es que los defectos y las torpezas que S. S. echaba a ver en este gobierno no existían en aquel? En cuanto a que debíamos haber seguido el procedimiento de dejar las personas y variar las leyes, yo pregunto a S. S.: ¿por qué no lo hizo así el partido constitucional?

Preguntaba el Sr. Linares en nombre de qué ley habíamos cobrado las contribuciones y llevados los hombres a millares a morir en la guerra. Pues la misma pregunta puedo yo hacerle a S. S., que no tenía autoridad para decir esto en nombre de un partido que acababa de abandonar el poder dejando una dictadura omnímoda que concluyó con todas las libertades; dictadura que nosotros después hemos tenido que limar. S. S. debía tener grandísima autoridad para saber hasta qué punto despertaban los apellidos las dictaduras, y sin duda haciendo en alta voz un examen de conciencia, le ha sonado al oído que resultaba un cargo contra el gobierno.

Ha manifestado después el Sr. Linares que el gobierno ha faltado a sus promesas, y para probarlo ha leído unos párrafos del decreto de 21 de enero de 1875, en los cuales el gobierno prometía acudir al sufragio en la cuestión de diputaciones y ayuntamientos. Pues esa promesa la mantiene el gobierno; pero, señores, ¿es conveniente proceder a esas elecciones cuando la Representación Nacional va a organizar el país, cuando dentro quiza de mes y medio estarán hechas las leyes orgánicas? ¿Se puede hacer un cargo al gobierno por abstenerse de dictar leyes en justo respeto y consideración a las Cortes, próximas a hacerse? ¿Hubiera sido mas legal que hubiéramos puesto en vigor estas ó aquellas leyes? No; mas legal era respetar la organización que encontramos establecida, y aguardar a que la Representación Nacional hiciera lo que tuviera por conveniente.

Pero es que S. S. tiene miedo de que este gobierno desaparezca, y hasta le creo enfermo y le ve deshacerse en pedruzcos. Por eso preguntaba S. S. si el gobierno le podía dar la seguridad de que han de discutirse las leyes administrativas. Sin duda alguna el gobierno puede dar esa seguridad a S. S. y al país. Pudiera suceder que mañana no tuviéramos la confianza de la Cámara ó de la corona y desapareciéramos de este sitio; pero aunque así fuera, ¿no quedan aquí las Cortes? ¿No tienen las Cortes iniciativa para presentar y discutir cuantas leyes quieran?

Ha hablado S. S. de 10 000 alcaldes corregidores, olvidándose de que 8 000 de ellos fueron nombrados por el partido constitucional, a pesar de lo cual tiene el gobierno una gran mayoría en la Cámara; y esto probará cómo se han ejercido en las pasadas elecciones el sufragio universal y la libertad electoral.

Ha concluido el Sr. Linares diciendo que sus amigos políticos tenían un procedimiento enfrente nuestro procedimiento. Efectivamente, el procedimiento que tenían desde el año 74 era aguardar a la terminación de la guerra en la Península y en Cuba para reunir Cortes. En cambio, nosotros hemos reunido las Cortes, y en el momento que terminan los debates constitucionales se ocuparán de las leyes orgánicas, y tendrá S. S. ayuntamientos y diputaciones por sufragio, que no sé si serán tan de su agrado como los que hoy existen.

El Sr. Linares y el señor ministro de la Gobernación rectificaron.

El Sr. Posas que había pedido la palabra en la interpelación, la renunció, y se acordó pasar a otro asunto.

Pasaron a la comisión constitucional varias enmiendas al proyecto de Constitución.

El Sr. MOYANO: Concluida felizmente la guerra, tiene el Congreso que ocuparse de la cuestión de Hacienda; y como esto no puede hacerse sin conocer el plan financiero del gobierno, deseo saber si el señor ministro piensa presentar pronto los presupuestos, porque me temo (y sería de muy mal efecto) que los primeros presupuestos del reinado de D. Alfonso XII van a registrar autorización.

El señor ministro de HACIENDA: Nadie tiene mas interés que el gobierno en que los presupuestos vengán; pero como ha necesitado enterarse muy bien de la cantidad en que podían quedar los gastos militares, y como la guerra sigue económicamente, para el ministerio de Hacienda, puesto que hay que atender al licenciamiento del ejército, al pago de los acreedores del Estado, etc., esa ley de presupuestos no ha podido presentarse hasta ahora, si bien se ha de deferir muy pocos días su presentación, porque todo está preparado, a excepción de las cuestiones que dependen del ministerio de la Guerra.

El Sr. Arnao presentó una exposición de los catedráticos del Instituto de Soria, pidiendo el aumento gradual de 500 pesetas por cada cinco años de servicios.

El señor marqués de SARDOAL: Desco hacer una pregunta al señor ministro de Ultra-

mar; y aun cuando su señoría no se halla presente, creo que eso pueda contestarla algún otro de sus compañeros, ó en caso contrario podrá ponerla en su conocimiento.

La pregunta se refiere a la situación de la gran Antilla. Yo creo, señores, que las Cortes deben tener conocimiento de lo que importa al otro lado de los mares a la dignidad y a la honra de la nación. Deseo, pues, saber si el gobierno está dispuesto a someter a las Cortes la cuestión de la isla de Cuba, para que podamos ocuparnos de la suerte de aquellas nuestras antiguas colonias.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno no duda que si llegara a ser necesario el concurso de las Cortes para asegurar los intereses que se versan en la cuestión de Cuba, tendría el apoyo de todos los partidos; pero siendo tan complejas las cuestiones que se refieren a nuestras Antillas, no comprendo que cuestión de Cuba quiere tratar el Sr. Sardool. Puedo decir, sin embargo, que cualquiera que sea esa cuestión, el gobierno no tendrá inconveniente en que se trate, disponiendo siempre que se hará con la mesura propia de los señores diputados.

El señor marqués de SARDOAL: Mi pregunta versa principalmente sobre la gestión financiera de la isla de Cuba; porque conviene saber si las leyes que rigen aquella isla y la de Puerto Rico se han de aprobar en Cortes ó si pueden dictarse por el gobierno por medio de un comisario régio. Deseo saber, pues, si el gobierno está dispuesto a traer aquí las medidas tomadas por el Sr. Rubi y los antecedentes relativos a las cuestiones que con ellas se rozan.

El señor ministro de HACIENDA: La pregunta de S. S. se pondrá en conocimiento de l señor ministro de Ultramar, que es quien puede contestarle con verdadero conocimiento de causa.

El señor marqués de SARDOAL: Voy a precisar mas aún los términos de mi pregunta. En la isla de Cuba se han tomado medidas, de que se ha ocupado la prensa relativamente a la cuestión económica de aquella Antilla, y cuyos resultados no parecen ser satisfactorios.

En tal situación, deseo saber si el gobierno tiene inconveniente en que vengán a la mesa todos los datos que se puedan referir a la comisión régia que ha llevado a aquella isla al Sr. Rubi y a las medidas que ha adoptado en virtud de esa misma comisión.

Se adhirió a la mayoría en la votación de los títulos relativos a la monarquía el señor conde de las Almenas.

Pasaron a las respectivas comisiones algunas exposiciones de catedráticos pidiendo aumento de sueldo.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Leído el dictamen sobre la elección de Arenys de Mar, y abierta discusión sobre él, lo impugnaron ligeramente el Sr. Batanero y el Sr. Gibert, y le defendió el Sr. Sanchez Milla, apabundándose nominalmente por 90 votos contra 33.

Se leyó y anunció que se imprimiría y repartiría el dictamen de la comisión, concediendo al gobierno la autorización para conferir mandos militares a los generales que sean diputados, y una enmienda pidiendo que hubiera de hacerse la concesión con determinadas condiciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que han quedado pendientes, el que acaba de leerse y el debate sobre el proyecto de Constitución.

Se levanta la sesión para reunirse las sesiones.

Eran las seis y media.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE BARZANALLANA.

Abierta a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se presentaron varias exposiciones pidiendo el restablecimiento de la unidad católica. Fué proclamado senador y prestó juramento el señor marqués de Miravalles.

Dióse cuenta de una comunicación del señor marqués de l Oria, participando su salida de esta corte para encargarse de la capitania general de las Provincias Vascongadas, y de otra del señor duque de Medina Sidonia anunciando que ausentarse para asuntos propios.

Entrándose en la orden del día, el señor marqués viudo de Icaño esplanó su anunciada interpelación sobre el cumplimiento de la ley hipotecaria, empezando por hacer la historia de dicha ley, y extendiéndose en algunas consideraciones acerca de algunos artículos de la misma.

Habíó del real decreto dado en noviembre de 1875 por el ministerio de Gracia y Justicia, y terminó diciendo que la ley era viciosa al exigir que a la inscripción del dominio sobre inmuebles deba preceder la inscripción de la propiedad y en otros casos que citó.

El señor ministro de Gracia y Justicia empezó por llamar la atención del Senado sobre la forma irregular de la interpelación, que no se funda en ninguna infracción de la ley; habló de las excelencias de la hipotecaria é insistió en la conveniencia de lo dispuesto en el artículo 2.º, que exige que la historia de una finca debe empezar por la inscripción de la pro-

piudad antes que la de cualquier otro derecho.

Expuso el sentido de otros artículos leídos por el señor marqués de Inicio, y terminó manifestándole que si no le parecía buena la ley, pida su reforma por los medios que le concede el reglamento.

Los señores marqués de Inicio y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

El señor marqués de Montesa combatió la legislación hipotecaria, diciendo que ha venido á truncar y á destruir la propiedad española, y que está produciendo diariamente conflictos, terminando por calificarla de desastrosa.

El señor ministro de Gracia y Justicia desechó estas apreciaciones, insistiendo en las ventajas que la propiedad ha reportado de dicha ley.

El señor marqués de la Habana pidió al señor ministro de Ultramar un estado de lo recaudado en los impuestos del 2 1/2 por 100 sobre el capital, 10 por 100 sobre las utilidades y 15 por 100 sobre la renta, suprimidos últimamente en la isla de Cuba, con cuyos antecedentes se proponía esplanar una interpección sobre las reformas económicas planteadas últimamente por el capitán general gobernador superior de aquella isla.

Dijo que no había tratado ya esta cuestión y la de su administración en la gran Antilla, porque es enemigo de las cuestiones personales, y la de su administración está íntimamente ligada con estas, manifestando que la situación actual de aquella isla impone al gobierno el deber de dar explicaciones acerca de las medidas que piensa adoptar.

Se ocupó del estado de la guerra cuando se encargó del mando de la isla y del precio del oro á su llegada y salida.

El Sr. ministro de Ultramar dijo que censurar ciertos actos caía en desprestigio de la autoridad frente de la insurrección, y que los proyectos estaban en estudio.

Dijo que uno de los impuestos últimamente creados era el de 30 por 100 sobre las utilidades en vez de los que regían antes, y que después de llevar los documentos pedidos por el general Concha, el gobierno declararía cuándo juzga conveniente que explique su interpección.

El señor marqués de la Habana rectificó.

Dióse lectura del dictamen de la comisión nombrada para el proyecto de ley sobre auxilios á las empresas de ferro-carriles.

El Sr. Ribó indicó la conveniencia de aclarar algunos artículos de la ley de 1870.

El señor ministro de Fomento defendió todos los artículos del referido proyecto de ley por creeros bastante claros.

El señor Barzanallana (D. José), de la comisión, defendió el dictamen y el proyecto, manifestando que la ley actual aventaja á todas las de su clase, pues que las empresas de ferro-carriles no tienen que abonar interés alguno por las cantidades que reciben como auxilio, segun venian haciendo en las leyes anteriores.

Los señores Ribó y Barzanallana rectificaron.

El señor Saavedra usó de la palabra en contra, limitando su discurso á exponer algunas dudas que tenia respecto á la inteligencia del art. 2.º del proyecto de ley.

El señor Torres Valderrama expuso el sentido del artículo referido tal como la comisión le entiende.

Quedó aprobado el proyecto en votación ordinaria.

Y se levantó la sesión. Eran las cinco y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.—Paris 17.—Las noticias de Roma sobre el Concordato español que publican los periódicos franceses desmienten los aertos de *El Diario Español*, relativos á monseñor Simeoni.

Los emperadores del Brasil llegaron á Nueva-York siendo recibidos anoche por M. Fisch.

El presidente Pardo viene á Europa.

Rio Janeiro 17.—Existencias de café sacas 90.000, vendidas durante la semana 15.000. Unas 6.000 han entrado cada día.

El mercado en calma y los precios inalterables.

En la semana última han muerto á consecuencia de la fiebre amarilla 596 personas.

Cambio sobre Londres á 25 1/8.

Lisboa 17 (tarde).—Fondos: el interior á 50'30; el interior español, al contado, á 15'83.

Idem 18.—Moriez, nuevo ministro de Inglaterra, llegará hoy.

Corre el rumor de que el príncipe de Gales se detendrá aquí tan solo cuatro días, regresando á Londres para el 17 de Mayo.

La infanta doña Isabel María sigue en el mismo estado.

Paris 18.—Telegramas americanos anuncian que el general D. Miguel Domingo, presidente de la República de Haití, ha sido asesinado.

El *Diario oficial* publica el decreto fijando la elección complementaria para el 14 de Mayo en Ajaccio.

Se dice quedarán fusionados por decreto los servicios de correos y telégrafos.

El *Journal des Debats*, en una carta de Viena que inserta, dice que mientras dure el acuerdo entre Rusia y Austria, la situación de Oriente no inspira inquietudes á pesar de las complicaciones de la Herzegovina, porque el interés general reclama la paz.

Londres 18.—Ayer en un encuentro de dos trenes cerca de Doucaster resultaron trece heridos.

Tambien estuvieron cerrados ayer todos los centros de contratación de valores públicos.

NOTICIAS GENERALES.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cádiz, Huesca, Logroño, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarazona y Zaragoza.

Se ha presentado en el salon de Conferencias el ex diputado Iribas, miembro que fué de la junta carlista de Bayona.

Tambien hemos visto allí al ex-diputado presbitero Sr. Vidal y Carliá, que acompañó algun tiempo á las facciones catalanas.

Ayer se giraron 10.000 pesetas á Jaen para cubrir los gastos de la extinción de la langosta.

En las inmediaciones de Bayona hay mas de 300 carlistas que han solicitado indulto para regresar á España.

El jueves regresará á Madrid el Sr. Castelar.

Ayer conferenciaron con el señor presidente del Consejo el general Ortiz y el brigadier Bargas.

En breve empezará la restauración del suntuario de Covadonga, que va á ser declarado oficialmente monumento histórico.

Y el todo mucho me gusta,
Y en el tocador lo tienen
Las mas elegantes turcas,
Y la gente de buen tono
Que se acicala y perfuma.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Dos decretos promoviendo á la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo á D. José María Cáceres y Robles, magistrado del mismo tribunal, y á esta vacante á D. Alejandro Benito y Avila, presidente de la audiencia de esta corte.

—Otros nombrando presidente de la audiencia de Madrid á D. Federico de Guzman y Magadan, que lo es de sala de la misma, y promoviendo á esta plaza á D. Antonio María de Prida y Sanchez.

—Otros nombrando magistrado de la audiencia de esta corte á D. José de Garnica y Diaz, y para igual plaza en la audiencia de Burgos á D. Gonzalo de Córdoba y Ceriola, abogado fiscal de la de Madrid.

—Relacion de cinco títulos de marqués y tres de barón suprimidos, con arreglo al decreto de 25 de Diciembre de 1846.

Guerra.—Varios decretos nombrando vocales del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganche del servicio militar, al teniente general D. José Lemery é Ibarrola, á los senadores conde de Tjada y don Lorenzo de Cuenca, y á los diputados D. Manuel de Azaraga, D. Alejandro Saez y Saavedra y D. German Gamazo y Calvo.

—Circular dejando en suspenso la admision de enganches y reenganches con las condiciones que previene la orden de 29 de Marzo próximo pasado.

Gobernacion.—Un decreto mandando proceder á la elección de un diputado á Cortes en el distrito de la capital de la provincia de la Coruña.

Hacienda.—Una orden declarando improcedente la vía contencioso-administrativa deducida á nombre del ayuntamiento de Alconchel, contra la real orden de 1.º de Mayo último, que resolvió varios extremos referentes á los aprovechamientos y redenciones de gravámenes de doce dehesas pertenecientes á la condesa de Salent, sitas en aquel término.

GACETILLA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

INTERIOR.

La prensa ministerial incurre en contradicciones en punto muy esencial, y hay además otro mal que invade ciertas regiones, y llueven las desazones sobre el gobierno actual; ¿qué tal?

EXTERIOR.

¿Respetas el Concordato? Pues te niego mi amistad, y te considero ingrato si no me das la unidad, que es lo que de salvar trata en aquesta tempestad.

CHARADA.

Es una letra mi prima,
Otra letra mi segunda,
Otra tambien mi tercera,
Y es muy agradable fruta,
Mi primera con mi cuarta,

Solución á la anterior: CAÑAMAZO.
Santo de hoy.—San Vicente, mártir.
Efe méridos.—1824. Renuncia el imperio mejicano D. Antonio de Itúrbide.

La Academia Española, segun costumbre, ha acordado celebrar el día 24 de abril, á las 10 de la mañana, en la iglesia de religiosas Trinitarias de esta villa, donde reposan los restos mortales de Miguel de Cervantes, solemnes exequias por el alma de cuantos cultivaron gloriosamente las letras españolas.

Oficiará el Sr. D. Francisco de Paula Benavides, patriarca de las Indias, y pronunciará la oración fúnebre el doctor D. Servando Arboli.

BANCO DE CASTILLA.

El día 1.º de Mayo próximo, á las once de la mañana, se celebrará en las oficinas de este Banco, Barquillo, núm. 3, bajo, el sorteo de las obligaciones del timbre que han de ser amortizadas el 1.º de Junio siguiente, segun el prospecto de la emision. Lo que de orden de la Administración se anuncia al público.

Madrid 18 de Abril de 1876.—El Secretario, Bernardo Darhan.

ULTIMAS NOTICIAS.

Desde anoche á las diez hasta las doce de hoy han sido detenidos en el gobierno civil por varios delitos seis hombres y ocho mujeres.

Se cree que en muy breve plazo se harán algunos cambios de comandantes generales.

Empiezase á anunciar una reunion de diputados de la mayoría aunque aun no se fija día se añade que no tardará mucho tiempo en ejecutarse.

El general Quesada ha conferenciado esta tarde con el ministro de la Guerra.

El arquitecto de la diputación provincial ha salido esta mañana con direccion á Colmenar Viejo para asuntos de su cargo.

El valiente oficial de Estado mayor don José Bentoseña saldrá á incorporarse al ejército de Cuba en uno de los primeros correos; su compañero D. Emilio Burgon, que hoy se encuentra en Pamplona, parece que es el que vendrá á ocupar el puesto que aquel deja vacante.

Por la cantidad de 75 pesetas se ha suscrito el ayuntamiento de El Alamo para el fondo Nacional.

Han llegado al pueblo de Fresnadilla 45 individuos de tropa para auxiliar los trabajos de la extinción de la langosta.

El batallón de Mallorca ha llegado de Alvea de Tremp adonde ha sido destinado para ayudar á la extinción de la langosta.

Pasado mañana se hará la prueba de la máquina llamada Barcedera; dicha prueba se verificará á las 10 de la mañana en la calle de Alcalá.

El bravo coronel Bregon que, como sabrán nuestros suscritores, fué de la vanguardia de las tropas que tomaron á Jolá, será ascendido á brigadier segun nuestros informes.

La comision de Hacienda se reunirá mañana.

El correo de Alicante ha llegado con dos horas y media de retraso y en el mismo ha llegado el duque de Abrantes.

Por la línea del Norte ha llegado esta mañana el marqués de Bedmar.

CONGRESO.

Sesion de hoy 19 de Abril de 1876.

Se abrió á las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Verificado el sorteo de los distritos porque fué elegido el Sr. Alonso Martinez, resultó vacante el de Castoregaliz.

El Señor Mariscal pregunta al gobierno lo que piensa hacer para la extinción de la langosta.

El señor ministro de Fomento contesta que se ocupa activamente del asunto, y que afortunadamente el cambio de temperatura favorece los trabajos de extinción que se llevan á cabo en las diferentes provincias invadidas por aquella plaga.

El señor conde de las Almenas habla para quejarse del mal servicio que presta al público la compañía de ferro-carrile de Madrid á Alicante, y del abandono de los empleados del gobierno en dicha línea.

El señor ministro de Fomento dice que se ocupará del asunto.

El Sr. Peñuelas apoya su proposición de ley para que se creen cátedras de agricultura en las universidades.

Continúa en el uso de la palabra.

BOLSA DE MADRID.

Comision oficial del día 18 de Abril.
FONDOS PUBLICOS
El 3 por 100 consolidado español, á 16'60
Exterior, á 16'60.
Banco del Tesoro, á 59'75.
Obligaciones por ferro-carriles, viejas, á 30'30-25.
Nuevas del 76, á 28'90.
Banco de España, á 178.
CAMBIOS.
Paris, á 8 dias vista, 48'50 55.
Londres, á 90 dias fecha, 5'06-07.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 3.ª de abono.—Turno 3.ª par.—*Di-norah*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Flor de un dia*.—Un año en quince minutos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*El Barberillo de Lavapiés*.—*Tovar el violon*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Familia improvisada*.—*Brahma*, baile de gran espectáculo.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*Epilogo de una historia*.—*Una casa sin comedor*.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—*Dos y uno*.—*El manojito de espárragos*.—*Doce retratos seis reales*.—*El número ciento siete*.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43.

jóvenes mas susceptibles de educación dramática y musical. Los ensayos eran una delicia: con pretexto del canto y del diálogo se decían todas las ternezas imaginables, ejercicio muy recreativo para los raros esposos legítimos que eran admitidos en aquellos estudios preparatorios.

Algunas veces, cuando la intencion no era suficientemente sentida por la primera dama, era menester volver á la carga, estudiar la escena aparte en la mas solitaria entrevista, penetrarse de la situación y entrar en el espíritu de la escena amorosa. Allí estaba el triunfo de los primeros papeles, y mas de un caballero lampiño que se habia estrenado como novicio, salia de las manos de aquellas señoras, hecho un cómico acabado.

Madama Paturot escogió su empleo: se dedicó á los Dejarret y á los papeles de hombre. Dejando aparte la modestia, su triunfo fué el mas franco que se alcanzó en aquel teatro, donde naturalizó con una gran delicadeza de intento una danza que la autoridad suele perseguir en otras partes.

Ya el nombre de mi mujer era inseparable del de la princesa. No se hacia nada en casa de Flibustofskoi sin consultar á madama Paturot, y hasta la influencia del mismo feld-mariscal se inclinaba ante ella. Un día al entrar Malvina en la habitacion de la princesa encontró á esta muy afanada.

—¿Qué á propósito venís, querida mía; ahora iba á enviaros á buscar. Estos dias vamos á tener mucho trabajo.

—¿Qué pasa? respondió Malvina.

—Sucede, mi adorable amiga, que el Boristhenas ha tenido la ocurrencia de salir de su madre. Tengo cartas

de las mujeres las califican de sexo débil, cuando deberian llamarlas sexo de hierro. ¿Se las ve jamás pedir misericordia en el baile? Y cuando en él se han movido, agitado y zarandeado por espacio de diez horas consecutivas, no están siempre dispuestas á comenzar de nuevo al día siguiente? ¡Sexo débil! El sexo fuerte no hacia por cierto otro tanto.

Nosotros habíamos llegado á ser asiduos frequentadores de la casa Flibustofskoi. Para salvar las apariencias á los ojos de los personajes rusos que frequentaban aquella casa, el feld-mariscal Tapanowich habia tomado á su cargo ennoblecernos. Los lacayos tenían la orden de anunciarnos siempre de este modo: *¡El señor y la señora de Paturot!* Yo quise hacer algunas observaciones respecto á la particula añadida, pero Malvina se opuso á ello, y trató de pueriles mis escrúpulos. En efecto, habia otros convidados que se mostraban menos rigoristas, y esta usurpacion de títulos parecia ser la moneda corriente en aquel lugar. El tártaro no perdonaba á nadie, y la servidumbre habia recibido instrucciones inflexibles sobre el particular; de modo que era preciso resignarse á ser de Paturot. Al cabo de algunos dias me pareció esto sonoro y natural.

La casa de la princesa tenia una ventaja que hacia que fuese buscada de todo París: en ella se divertia la gente; reinaba la mayor libertad, y la etiqueta estaba desterrada.

Se habia organizado un teatro de salon, que estaba abierto casi á todo viviente. El feldmariscal ejercia, ¡es verdad, una especie de policía, pero algunas palabras lisonjeras ablandaban al tártaro, trayéndole al sentimiento de la civilizacion. La compañía era compuesta de las damas mas descaecadas del gran mundo, y de los

Madama Paturot señora patronesa.—Los inundados [del Boristhenas.—Un festival.]

Malvina se habia lanzado; el fuego habia prendido en la estopa. Aquel ardor que los cuidados del comercio y de la casa habian amortiguado acababa de inflamarse de nuevo, reverdeciendo la charla y reapareciendo la petulancia. La-princesa Flibustofskoi no podia vivir sin mi mujer. A cada instante habia fiestas, distracciones y motivos de hacer gasto.

Existe en Paris una gran sociedad muy revuelta, en la cual basta un título exótico y mucho lujo para ser admitido y causar sensacion. Por una especie de convenio, acuden á ella personas de todas partes como un terreno neutral, sin que esto pueda empeñar ni comprometer á nadie. El arrabal de San German y el alto comercio se encuentra allí con la diplomacia; los mas ilustres nombres lo mismo que las mas brillantes fortunas. No hay mas sino que cada cual se mantiene bajo cierto plé de reserva, y no se franquea sine con precaucion. Tambien pudieran distinguirse en esas numerosas asambleas de

ANUNCIOS

MEDICAMENTOS MARINOS ELABORADOS POR **YARTO MONZON,** FARMACÉUTICO. EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, SANTANDER.

Los médicos y enfermos tanto de España como del Extranjero han fijado su atención sobre los grandes resultados que dan Las Plantas Marinas en la curación de las enfermedades, y ya no solo son moda los baños de mar, sino también los medicamentos marinos, que evitan las visitas al mar y los gastos e incomodidades consiguientes al que visita enfermo. Los incansables pedidos que se nos hacen nos han obligado a instalar depósitos en las capitales de los siguientes medicamentos:

NO MAS TÍISIS.

Jarabe Marino.
Depurativo de Plantas Marinas, contra la tisis laríngea, pulmonal, enfermedades graves del corazón, del útero ó la matriz *tisis de estos órganos*. Certificados de médicos distinguidos son irrefragables testimonios de esta verdad, superior al Aceite de Bacalao para los niños. Panacea para todas las dolencias ocultas de la mujer.—Frasco con instrucción 5 pesetas.

Emencia salitífica de plantas marinas.
Refresco superior á la zarzaparrilla, para los ardores de la sangre, de los intestinos, del estómago. Ataca la bilis y todas las enfermedades de la piel. El *Fucus vesiculosus* que contiene destruye la obesidad excesiva. No acorta la vista como sucede á todo el que usa la zarzaparrilla.—Frascos: Gran tamaño, 4 pesetas; chicos, 2 pesetas.

Antinervioso marino vegetal.
Antídoto por excelencia contra las enfermedades nerviosas. Se recomienda á los que temen el café; en este nectar de la humanidad, evitan síntomas nerviosos: la señorita mas improporcionable puede tomar café y usarlo en todos los gustos y desazones de cualquier género y en todo dolor nervioso. Frasco, 2 pesetas 50 céntimos. Escasea en algunas capitales, pero en Madrid siempre hay surtido.

Píldoras afrodisíaco marinas.
Contra la impotencia apagada por excesos ó prematura vejez. Esterilidad, estimulante de la uerza generatriz, y reconstituyente de la debilidad física.—Caja con instrucción, 7 pesetas 50 céntimos.

Píldoras Maticales.
Se usan con gran éxito en el cáncer de la matriz y cualquiera perturbación crónica en este órgano.

Píldoras Marino Purgantes.
Estas píldoras se recomiendan por sí mismas. Cuantos las han usado las ponderan por no sentirse su acción cuando están operando: no hay que guardar dieta, al contrario, comer y beber bien; los niños se purgan con una sola píldora.—Caja con instrucción, 3 pesetas.

Pomada contra las grietas.
Remedio seguro para curar las grietas de los pezones, de las manos, de los labios, etc., cura en tres días. Inofensiva hasta el punto de poder mamar los niños sin limpiar el pezón.—Caja, 3 pesetas.

A las madres de familia.
La yartina que arroja lombrices á millares.—Caja, 1 peseta.
El galetoforino marino para corregir la mala calidad de la leche y aumentar su secreción.—Caja, 4 pesetas, y
El oufiofilo marino para la detención de los niños de pecho y volver la baba, salvándoles de una muerte segura.—Caja, 3 pesetas. Son los medicamentos que toda madre previsora debe tener siempre en su dormitorio para criar y salvar sus hijos de la niñez.

Pomada marina universal.
Esta pomada, preparada con plantas marinas, obra en todas las enfermedades por absorción, como los baños de mar. Las escrófulas, lamparones, bocio, fistulas, úlceras, crieles, el raquitismo, los niños estebados, patizambos, la hemipleja, paraplegia y gastralgia, palpitaciones, etc., son curables con esta pomada. Los niños y enfermos cuyo paladar y estómago no admite medicina iterna tienen este gran recurso contra sus enfermedades. Pidense prospectos.—Botes de una, dos y cuatro onzas, á 8, 14 y 20 rs.

DEPÓSITOS.

Madrid: Farmacia de Izquierdo, Pontejos 6; sucursal, Ruda, 14. Perez Negro.—Provincias: Antequera, Espejo.—Albacete, Martínez.—Arévalo, Blasco.—Avila, Castro.—Badajoz, Camacho.—Bejar, Sanz.—Burgos, Barrin Canal.—Ciudad Real, Osón.—Ciudad Rodrigo, Fuentes.—Don Benito, Camarero.—Granada, Rubio Perez.—Haro, Baltanas.—Jaen, Higuera.—Jerez de los Caballeros, Cano.—Leon, Rodriguez (Hospital).—Lugo, Rodriguez.—Melgar Femenal, Yarto.—Oviedo, Martínez.—Palencia, Fuentes é hijo.—Pamplona, Esparza.—Salamanca, Villar y Pinto hermanos.—Santander, Rodriguez.—Sevilla, Gradas Cathedral, botica.—Toledo, Elegido.—Valladolid, Retuerto.—Ubeda, Ramos.—Zamora, Narbon.—Zaragoza, Rios. Y en otras muchas farmacias de España.

VAPORES-CORRIOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA

Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, pasando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem, el día 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en:
Cádiz, A. Lopez y Comp.; Barcelona, D. Ripol y Camp; Santander, Agust. b. Perez y comp.
Hija: Coruña, S. De Guardia; Valencia, Bert y Camp; Alicante, Faus hermanos y Camp; Madrid, J. J. Morera, Alcala, 22.

Recomendados DESDE HACE 50 AÑOS POR LAS CELEBRIDADES Medicas

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Consejo de Sanidad de Francia

Vejigatorio de Albespeyres.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.
Papel de Albespeyres.—Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor.—No hay nada mas limpio.—Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

CHOCOLATES DE MADRID
COMPANIA COLONIAL
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CARFIS Y TIS SUPERIORES.
Depósito General, Mayor, 18 y 20.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOL
OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA
PARA WATIA
El 4 de Abril caldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español.

IRURAC-BAC
Informes: D. M. A. Amusatagui, en Cádiz.
Galofre y compañía, en Barcelona.
Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

LEGLAS MAURICE.
PARIS, 17, RUE SAINT GILLES, PARIS.
Mueblaje, tapicería, ornamento de habitaciones.

Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricacion.
Ricos y sencillos modelos á precios muy moderados.
Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

EL DERECHO MODERNO,

POR D. FRANCISCO CAÑAMAQUE,
Redactor de EL PUEBLO ESPAÑOL.
Contiene los siguientes capitulos: Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enseñanza.—De asociación.—De reunion.—El Jurado.—Inviolabilidad del hogar domestico.—Abolicion de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las quinielas.—De todo fuero y jurisdiccion privilegiada.—Desestanco.—Libertad de comercio y crédito.—Descentralizacion administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia y el Estado.—Milicia nacional.—Reformas coloniales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la democracia española.

Esta obra, honrosamente juzgada por toda la prensa sin distincion de opiniones politicas; se vende en las principales librerias de España y América á los precios siguientes: Madrid 4 rs.; provincias, 4'50; América 6.
DEL MISMO AUTOR:
Ideas sobre la situación moral y material del cuarto Estado.—Ángela ó la victima.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del sable. Está en preparacion con el titulo de *Miscelánea* un tomo que contendrá articulos de historia, literatura, artes, ciencias, religion, viajes y recreo.

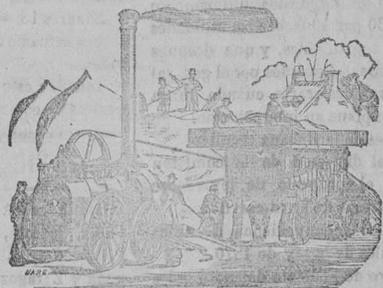
CORS.—Curacion instantanea con el uso de las limas quimicas americanas de Mouché, privilegio. 14 rs.
Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Aubert.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. Y principales perfumerias.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS
SRES. PEDRO NARICE Y COMPANIA,
CALLE DE SAN MATEO NÚM. 12 Y 14
MADRID.

Esta Compañia, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como tambien de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas por cuenta de sus clientes; de los expedientes sobre concesion de pensiones y del cobro de estas; de los de *matrimonio* y de *quintas*; de los negocios en que estan interesadas las Societades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y recibir fidejuras á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la *Península*, del *Extranjero* ó *Ultramar*; del despacho y devolucion de exortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna direccion del Estado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con correspondencia en todos los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar, y en las principales de las naciones extranjeras. Facilita todo genero de informes, tanto de Madrid y provincias, como del extranjero y Ultramar.—Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados) son: En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.—A los señores abogados gratis, con condicion de reciproca.—Al dirigirse á la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

LA MAQUINARIA AGRICOLA
de Pedro del Rio, calle de Trágueros, número 32,
FRENTE AL JARDIN BOTANICO.



Este establecimiento hará una rebaja del 30 por 100, en la clase de instrumento que se tome.
En este establecimiento se halla toda clase de instrumentos para la agricultura é industria. Arados, grades, rodillos desherradores, presas y pisadoras para uvas y aceites, bombas norias, etc., etc.



FARMACOLOGICO DE 1.ª CLASE DE LA FACULTAD DE PARIS.
Este Jarabe se emplea, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropeyas. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los estertores crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmo de sangre, extincion de voz, etc.
Depósito general en España, en casa de A. Lopez y Comp. en San Vicente de la Barquera, Santander, 22.
Precios en España: Jarabe, 24 rs. frasco, medio 15 rs. frasco; grageas, 20 rs. caja, 12 reales media caja.—La Agencia franco española, Sordo, 31, sirve los pedidos. Por menor, señores D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Borrell, Puerta del Sol, 5, y 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 2; Sanchez Oceña, calle de Atocha, 35; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ortega, calle del Leon, 13; y Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 27 y 29. En las provincias, en las principales farmacias.

BROU. Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (x gir el método.) Treinta años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Montmartre, 158.

versos grupos pequeños que evitan confundirse con ellas. Lo que allí se busca es el esplendor y el lujo, no la intimidad. Nadie quisiera cargar con la responsabilidad de ciertas admisiones muy sospechosas, ni profundizar las existencias problemáticas que circulan en aquellas reuniones demasiado accesibles.

La princesa era entonces la divinidad de aquel mundo especial. El feld-mariscal Tapanowich la ayudaba á hacer los honores. Este militar era un hombre pequeño y regordete de bigotes grises. Eranle familiares los recuerdos de la invasion de 1815, en la cual habia desempeñado su papel como ayudante de campo de Kirchakoff. Por lo demás, sus ojillos grises parecian haberse enternecido en favor de madama Paturot, y me honraba con apretones de mano á lo tártaro que me dislocaban las articulaciones. Cuando Malvina, detenida por sus quehaceres, tardaba dos días en ir á casa de la princesa, esta le enviaba el feld-mariscal para que la robase como él decia, militarmente. Unas veces se trataba de un baile, otras de un concierto, de un paseo al bosque ó de una carrera de caballos. Mi mujer opuso al principio algunas objeciones, pero al cabo concluyó por entregarse íntegra á esta nueva existencia. El mostrador fué abandonado, la vigilancia del almacén recayó sobre el primer dependiente, que obtuvo el ascenso y los honorarios proporcionados á sus funciones.

La vida del mundo es una tarea incompatible con las demás ocupaciones y los demás deberes.

Esas mujeres á quienes se cree ociosas emplean una increíble actividad y recursos prodigiosos de imaginacion para llenar el papel que han escogido libremente. Es necesario inventar nuevos adornos, presentir las rivalidades de teador, sorprender sus secretos, alcanzar

triumfos ruidosos y no esponerse á las derrotas: tener la vista en todo, en las vendedoras, tan dispuestas á la traicion; en el espionaje de las camareras, en esas mil sutilezas que las hermosas explotan las unas respecto á las otras; en fin, estudiar y conocer la estrategia de las coquetas, no menos complicada que la de la guerra. El vulgo llama á estas mujeres desocupadas y las calumnia: ninguna de las servidumbres voluntarias de que habla La Boétie es comparable á esta. En materia de cadenas, las mas pesadas y las menos fáciles de romper son aquellas que uno se impone á sí mismo.

En esta corriente se habia dejado arrastrar poco á poco madama Paturot. Como jóven natural y buena, no tuvo empeño al principio en hacer grande ostentacion, se dejó eclipsar sin murmurar, y se resignó á no figurar sino en segundo término. Pero el espectáculo de las vanidades ajenas despertó paulatinamente la suya, y el contacto de aquellas pretensiones alteró la deliciosa llaneza de su carácter. Hizose afectada, quisquillosa y mal hablada.

Su locuacidad de griseta no la habia abandonado, y muchas veces la puso en práctica para hacerse respetar de las bachillerías de la aristocracia, del mostrador y del taller. Por lo demás, una vez lanzada en el mundo, Malvina no fué ya dueña de sí. Nuestros hijos estaban á merced de las niñeras, el comercio en manos de los dependientes, los gastos de la casa á discrecion de los criados. Aquello era una anarquía, un desorden completo. Malvina apenas tenia tiempo para dar audiencia á las obreras de vestidos y de sombreros, al joyero, á la modista, y al zapatero. Una parte del día se pasaba en carreras, y casi todas las noches en fatigosas veladas. Este nuevo servicio me abrumaba. Los poetas al hablar

que refieren la catástrofe: es una cosa que parte el corazón. ¡Teneis un lindo vestido!

—¿Dónde está eso, el Boristhènes? dijo Malvina, que no era muy ducha en geografia?

—En nuestro pais, querida: ¡no podéis formar idea del desastre! Aldeas sumergidas, ganados perdidos, una inundacion de doce leguas á la redonda, las familias refugiadas en las copas de los árboles, los niños flotando en sus cunas, todo lo que hay de mas horrosos. ¿Quién os provee de vuestras tocas, hija mia? Esa es de muy buen gusto.

—Palmera. Pero decid ¿y ese Boriscrone?

—¡Boristhènes! hermosa mia, celebre por una leyenda del imperio. Boristhènes, retened bien la palabra: Va á ser nuestra propiedad; nosotros vamos á crear una clase de afligidos que nos pertenecerá: la de los inundados del Boristhènes.

—Sí, ya sé.

—Mucho que sí, niña mia. Hay salones que han monopolizado á los polacos; otros á los refugiados españoles; otros á los pensionistas de la lista civil: esos infelices son cosa suya, y no quieren que se toque á ellos. Nosotros tendremos los inundados del Boristhènes: hé ahí un rio que no podia salir de madre mas á punto.

—A la verdad, no tenemos nosotros la culpa: Dios es quien envia la lluvia y el buen tiempo.

—Y nosotros, chiquita, vamos á ejecutar el papel de la Providencia. Ya vereis: esto metrá ruido. Yo tengo plumas amigas en los diarios de Paris; ya pondremos en comocion la Europa. Mirad, ¿sabéis en qué me ocupaba cuando entrásteis? ¡Halla el abate el abate!

—No.

—En formar una lista de las señoras patronesas. ¡Los